

ACTA No. 03
19 de octubre de 2023

CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE IPIALES PERIODO 2024 – 2028, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 091 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES 094 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y RESOLUCIÓN 100 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EXPEDIDA POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IPIALES

RESULTADO PARCIALES DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS LABORALES EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) DEL MUNICIPIO DE IPIALES – NARIÑO

Que con fecha 4 de agosto de 2023, se firmó el convenio interadministrativo de cooperación entre la Universidad del Atlántico y el Concejo Municipal de Ipiales – Nariño con el objeto de establecer los términos y condiciones del acompañamiento para la realización del concurso público de méritos para la elección de personero municipal de Ipiales para el periodo constitucional 2024 – 2028.

Que dentro del convenio en su Artículo Segundo numeral 2 Y 3 en Concejo Municipal “Acredita a LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO como ejecutora de actividades a cargo del CONCEJO MUNICIPAL DE IPIALES”. 3. Suscribir la convocatoria pública y efectuar la publicación de acuerdo al cronograma en su página WEB o la del municipio o en los medios de difusión con que cuente la Corporación. Que POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO tiene la función de 9. Calificar las pruebas de conocimientos y competencias de acuerdo a los protocolos establecidos por la Universidad del Atlántico. 11. Atender las reclamaciones presentadas en los términos y condiciones establecidos en la norma.

Que durante el plazo fijado en la convocatoria Pública N° 001 de 2023 y el cronograma del proceso, reglamentado mediante la Resolución 091 del 23 de agosto de 2023, modificada por las resoluciones 094 del 1 de septiembre de 2023 y resolución 100 del 14 de septiembre de 2023 " Por medio de la cual, se convoca y reglamenta el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Ipiales Periodo 2024 – 2028”, y de acuerdo al literal c del artículo 2.2.27.1 del Decreto 1083 de 2015, el concurso de méritos, en todas sus etapas deberá ser adelantado atendiendo los criterios de objetividad, transparencia, imparcialidad y publicidad, teniendo en cuenta la idoneidad de los aspirantes, para el ejercicio de las funciones,el puntaje mínimo aprobatorio y el valor dentro del concurso.... y artículo 2.2.27.2 c) Pruebas. Las pruebas son instrumentos de selección y tienen como finalidad apreciar la capacidad y adecuación de los aspirantes, así como establecer una clasificación de los candidatos respecto a las calidades requeridas para desempeñar con efectividad y eficacia de las funciones del empleo, se procedió a calificar las pruebas de conocimientos y competencias Laborales.

Para el desarrollo del presente proceso de selección, las pruebas se registrarán por los siguientes parámetros:

No.	Clase	Carácter	Mínimo Aprobatorio	Peso dentro del Concurso %
1	Prueba de conocimientos	Eliminatoria	70/100	70%
2	Prueba de competencias comportamentales	Clasificatoria	NA	10%
3	Valoración de Antecedentes	Clasificatoria	NA	10%
4	Entrevista (Concejo Municipal)	Clasificatoria	NA	10%
	TOTAL			100%

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

Que el ARTÍCULO 30°. De la Resolución 091 de 23 de agosto de 2023 enuncia “CARÁCTER ELIMINATORIO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS. La prueba de conocimientos tiene carácter eliminatorio; para continuar en el proceso, el aspirante debe obtener un puntaje mínimo de setenta (70) puntos, sobre cien (100) posibles. El aspirante que no obtenga el mínimo establecido, quedará por fuera del proceso de selección y por ende no se le evaluarán las siguientes pruebas del proceso.”

Que el ARTÍCULO 32°. De la Resolución 091 de 23 de agosto de 2023 enuncia “CARÁCTER CLASIFICATORIO DE LA PRUEBA DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES. Esta prueba solo será calificada a los aspirantes que hayan logrado el puntaje mínimo aprobatorio de la prueba de conocimientos. Esta prueba es de carácter clasificatorio y se aplicará el mismo día y en la misma sesión, con la prueba de conocimientos.”

Que según los términos establecidos en el cronograma de la Convocatoria Pública para el Concurso de Méritos Abierto proveer el cargo de Personero Municipal de Ipiales, a continuación, se relaciona los resultados parciales de las pruebas de conocimientos y competencias Laborales así:

No	CODIGO	Puntaje prueba de conocimiento	Ponderado 70%	Estado	Puntaje prueba de competencias laborales O A 10	Ponderado 10%
1	IPIA1710AALES	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
2	IPIA1711ABLES	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
3	IPIA1712ACLES	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
4	IPIA1713ADLES	41	28,70	No aprobado	N/A	N/A
5	IPIA1714AELES	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
6	IPIA1715AFLES	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
7	IPIA1716AGLES	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
8	IPIA1717AHLES	41	28,70	No aprobado	N/A	N/A
9	IPIA1718AILES	37	25,90	No aprobado	N/A	N/A
10	IPIA1719AJLES	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
11	IPIA1720AKLES	45	31,50	No aprobado	N/A	N/A
12	IPIA1721ALLES	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
13	IPIA1722AMLES	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
14	IPIA1723AOLES	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
15	IPIA1724APLES	37	25,90	No aprobado	N/A	N/A
16	IPIA1725AQLLES	42	29,40	No aprobado	N/A	N/A
17	IPIA1726ARLES	34	23,80	No aprobado	N/A	N/A
18	IPIA1727ASLES	41	28,70	No aprobado	N/A	N/A
19	IPIA1728ATLES	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
20	IPIA1729AULES	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
21	IPIA1730AVLES	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
22	IPIA1731AWLES	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
23	IPIA1732AXLES	73	51,10	Aprobado	7,5	7,5
24	IPIA1733AYLES	47	32,90	No aprobado	N/A	N/A
25	IPIA1734AZLES	50	35,00	No aprobado	N/A	N/A
26	IPIA1736BBLES	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
27	IPIA1737BCLES	43	30,10	No aprobado	N/A	N/A
28	IPIA1738BDLES	75	52,50	Aprobado	8,2	8,2
29	IPIA1739BELES	39	27,30	No aprobado	N/A	N/A
30	IPIA1740BFLES	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

31	IPIA1741BGLES	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
32	IPIA1742BHLES	42	29,40	No aprobado	N/A	N/A
33	IPIA1743BILES	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
34	IPIA1744BJLES	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
35	IPIA1745BKLES	35	24,50	No aprobado	N/A	N/A
36	IPIA1746BLLES	44	30,80	No aprobado	N/A	N/A
37	IPIA1747BMLES	84	58,80	Aprobado	9,1	9,1
38	IPIA1748BNLES	72	50,40	Aprobado	8,1	8,1
39	IPIA1749BOLES	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A

Se establecen las CONDICIONES PARA RECLAMACIONES así:

- Solicitud de verificación de las pruebas de conocimientos y competencias laborales: el 20 de octubre de 2023, en el Horario de 8:00 a.m. hasta las 2:00 pm, se enviará al correo convocatoriasyconcursos@mail.uniatlantico.edu.co, la solicitud de verificación de pruebas.
- El día 24 de octubre de 2023, se estará enviando la citación de verificación de pruebas al correo electrónico suministrado por el aspirante.
- El día 26 de octubre se habilita el Acceso a los Cuadernillos de las pruebas realizadas, el día 8 de octubre de 2023, en el Horario establecido en la citación; En las instalaciones de la Universidad del Atlántico, en la Sede Norte ubicada en la Carrera 30 No. 8 - 49 Puerto Colombia-Atlántico, en las oficinas de la Vicerrectoría de Investigaciones-Departamento de Extensión y Proyección Social, Bloque C, Piso 6. Piso 6. (caso que sea de manera presencial) y en las Instalaciones del Concejo Municipal (caso que sea de manera virtual); teniendo en cuenta el protocolo para la exhibición de pruebas publicado en la página web.
- El aspirante sólo podrá acceder a las pruebas por el aplicadas, sin que pueda conocer las pruebas y hojas de respuestas de otros aspirantes.
- Reclamaciones a las pruebas aplicadas se enviarán al correo convocatoriasyconcursos@mail.uniatlantico.edu.co los días 27 y 30 de octubre de 2023. Desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 pm.
- En el asunto enunciar "Reclamación" aspirante a Personero Municipal de Ipiales.
- Remitir nombres completos, cedula y dirección de correo electrónico registrado en la hoja de vida del aspirante.

Dada en Puerto Colombia – Atlántico, a los diecinueve (19) días de octubre del dos mil veintitrés (2023).



MARCELA LISSETTE GÓMEZ GÓMEZ

Coordinadora de las convocatorias para la elección de Personeros

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**